

nuebe de Noviembre vltimo, diciendo que han visto la referida
numerada y han hallado en ella los requisitos de dixerunt que
pararon por testimonio de Juan Perez de Saquane, Pedro de
Zabala Inarra, Andres de Navarra y Manuel de Echegaray
y otros ^{nos} que fueron del numero de esta dha villa con va-
rios papeles sueltos, membraces y firmas en blanco mal-
tratados, y que con de ventura debe apresurarse esta villa
en poner dhos papeles al abrigo de toda mala intencion
para evitar los irreparables perjuicios que podrian
resultar al publico, y para conveniente compra la
villa dhas numeradas y nombre sugeto que de el orden
correspondiente a dhos papeles. Teniendo el Ayuntamiento
dijo gracias a dhos señores sindaco y Regidor por esta di-
ligencia, y su buen celo, y dio comision en forma a los mi-
sros señores para que se apurten con d. Juan Antonio de Navarrete
xador de sus sobrinas dha numerada sobre precio, y en su virtud
se proceda a la compra formal, y han reparado con gusto esta comision.
Este dia se presento al Ayuntamiento por Manuel Jph de Mendizabal
y convector un Memorial diciendo que el d. de Navarrete con-
ta no tiene la extension de dha villa, y se complete
la casa de la Peñita aprobada y verino de esta villa, y se complete
dha falta por ella, y enterado el Ayuntamiento de esta preten-
sion acordo que el referido Mendizabal y convector presenten los
documentos que tubieren de la pertenencia de dho sel para que en
su virtud se proceda a las diligencias que combengan. se presento
tambien otro Memorial de Miguel Antonio de Paritano pidiendo se
inte y quatro maderos para la construccion de una Casa nueva
y el Ayuntamiento acordo que se suspenda por unos dias el dar dha
maderos hasta que se vi hai alguna contradiccion para la execucion
de dha obra, como hubo en la que antes empezo. Con lo qual se acabo
este Ayuntamiento y firmo dho señor Alcalde por si y por los demas
segun costumbre y en fe de todo yo el d. ^{no}

D. Joseph Manuel
de Trizan

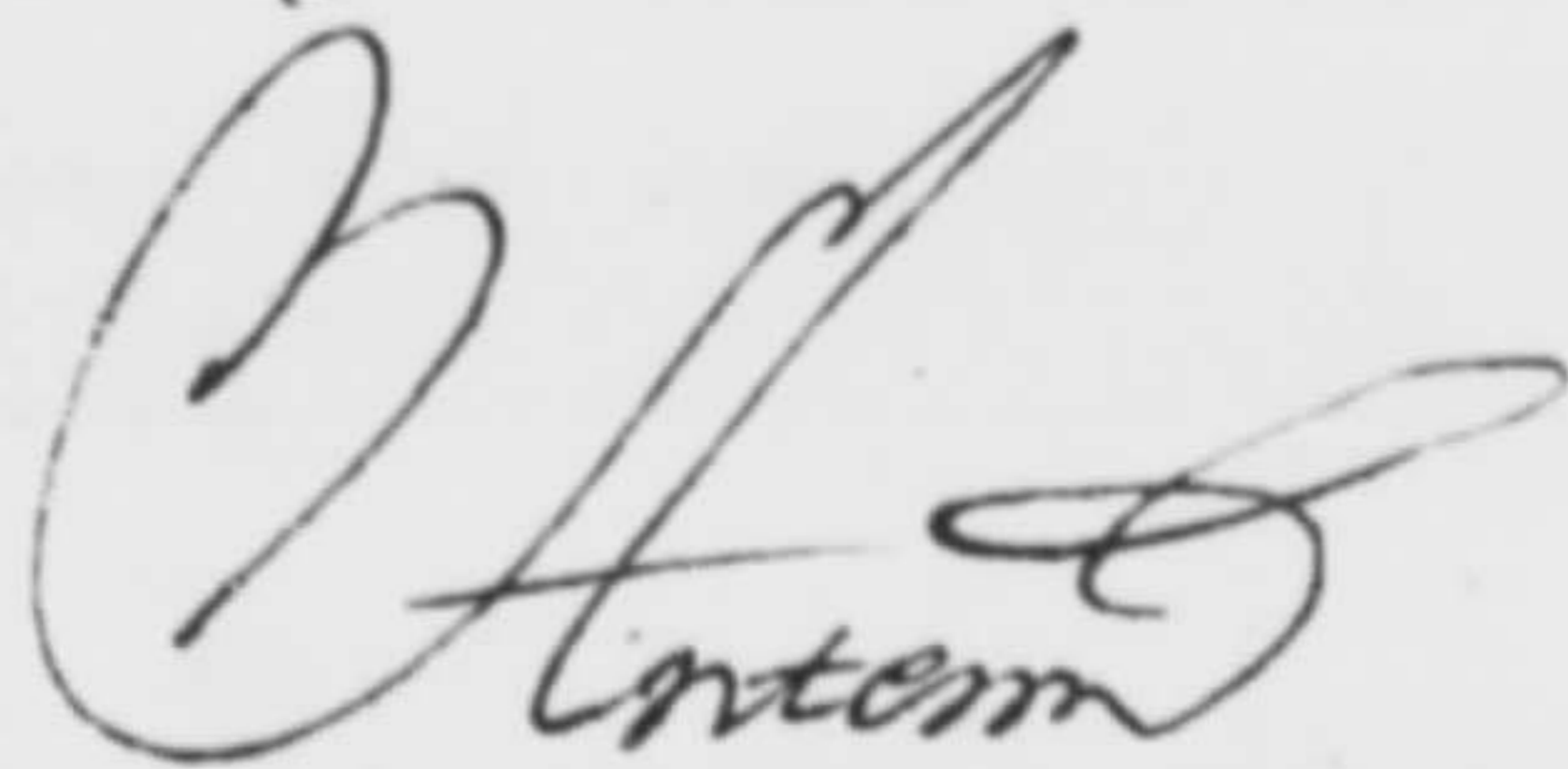
Antom
Pedro de Aranceta

En la sala de las Casas del Concejo de esta villa de Log. a veinte y nue-
be de Dic. ^{bre} de mil setecientos sesenta y nueve por testim de mi
el escribano infraescrito se juntaron segun costumbre los señores

Dⁿ Joseph Manuel de Trizax Alcalde y Juez ordinario, Dⁿ
 Ignacio Maria de Orzeta Berroeta Sindico P^o y J^oal, Man-
 de Lobera Regidor, Joseph de Arizti Ariztegui, y Tuanguin de
 Gozibar Diputado con asistencia del Marques de Sarriena,
 que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Reven-
 desta dicha villa, y su jurisdiccion, y estando ai juntos, y conge-
 gados los referidos señores sindico, y Regidor dijeron, que stan-
 do de las Comisiones conferidas por esta villa se ajustaron con
 Dⁿ Juan Antonio de Ybureta como Curador de sus sobrinas
 en que haia de vender la Numeria de Kuzal de a esta d^{ha}
 Villa por la Cantidad de renta Ducado de vellon, y el Aun-
 tamiento dio gracias á d^{hos} señores por el cumplimiento de esta Comision,
 y acordó se proceda al otorgam^{to} de la venta real de dicha nu-
 meria, y se pasen todos los papeles al Archivo de esta Villa con
 lo qual se acabó el Aun-
 tamiento, y firmo d^{ho} señor Alcalde
 por si, y por los demas segun Costumbre, y en fee de todo yo el J^o-
 crivano = Reunien-dose, q^d d^{ho} v^o Alcalde pidió p. obras de su Casa doce maderas
 en el monte de Gaztandola p. un puto precio, y el Aun-
 tamiento acordó dar, de q^d camisionas, etc.

D. Joseph Manuel


 de Trizax


 Antonio


 Pedro de Orzeta

Alcaldia del s. Dⁿ Martin
 de Muxua, y Eulate

Año de 1770.

Juram. elor
 Capitulares.

En la Sala de Aun-
 tamiento de esta Villa de Vergara á dos de Enero de este
 presente año y presente por testimonio de mi el infrascripto En-
 n^o de d. y del
 numero y actual de Aun-
 tamiento de ella se juntaron los señores Dⁿ
 Martin de Muxua y Eulate, Melchor de Mecolalde Sindico, Dⁿ Jose-
 ph Antonio de Zubueta, Manuel Antonio de Amurquibar, J^oh de
 Aguirre Echeberría, Fran. C. de Txanabal Bedia regidores, Juan J^oh
 de Arzuategui Adrian de Pallaztegui Sebastian de Echabarría y
 Antonio de Arando diputado, que son la Justicia y regimiento pleno de
 esta villa y Dⁿ J^oh de Hipolito Orzeta, Dⁿ Ignacio Maria de Orzeta